



DECRETO ALCALDICIO N° 305 /

AUTORIZA GIRO DE FONDO QUE INDICA.

REQUINOA, 02 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°141 de fecha 28.02.2021, que solicita autorización de un Giro de Fondos por Rendir, para adquirir Premios y Galvanos, los que serán entregados en actividad de celebración de la Fiesta Liriana 2021, que consiste este año por motivo de pandemia, en la realización de concurso de pintura 2021 y elección del Personaje Ilustre 2021 a realizarse durante la primera semana de Febrero del presente año, actividad organizada a través de la Oficina Municipal Los Lirios.

Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$200.000. Para adquirir Premios y Galvanos, los que serán entregados en actividad de celebración de la Fiesta Liriana 2021, que consiste este año por motivo de Pandemia, en la realización de concurso de pintura 2021 y elección del Personaje Ilustre 2021 a realizarse durante la primera semana de Febrero del presente año, actividad organizada a través de la Oficina Municipal Los Lirios.

GIRESE el monto de \$200.000.- a nombre de Sra. LEYLA GONZALEZ ESPINOZA, Rut: [REDACTED], DIDECO (S) quien deberá rendir en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable presupuestaria 215-24-01-008-000-000 Programa CDC Los Lirios del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE